Política Corporativa

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO

FENOCO reconoce la gestión de los riesgos laborales como un pilar fundamental del desarrollo de la sociedad, por tal razón se asegura que integralmente todos sus procesos estén orientados en preservar y mantener la salud y seguridad de todos Sus colaboradores a partir de:

- La adecuada identificación de peligros, optima evaluación de riesgos y oportuna aplicación de controles en todos los procesos de la operación.
- Protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante el mejoramiento continúo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Garantizar en todo proceso, toda actividad y en todo tiempo el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, relacionadas con la seguridad, salud en el trabajo y riesgos laborales.

Lo anterior con el fin de mantener sitios de trabajo libres de fatalidades, a la vez que se reduce la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante procesos y ambientes de trabajo seguros y saludables.

ALCANCE

Esta política aplica para todo el personal directo de FENOCO S.A., contratistas, subcontratistas, personal temporal, visitantes, proveedores y practicantes.

DIRECTRICES

FENOCO gestiona todos sus procesos administrativos y productivos protegiendo en todo momento la seguridad y salud de sus trabajadores y sus contratistas, al igual que la integridad de la infraestructura, de las instalaciones, de la maquinaria y del medio ambiente, para lo cual, en ese sentido FENOCO S.A. determina el estricto cumplimiento de las siguientes directrices:

- Toda actividad operativa, bien sea ocasional o frecuente; previamente planeada o de ocurrencia inusual; simple, sencilla o compleja, y por rutinaria que parezca, en FENOCO debe contar con una adecuado y previo análisis de riesgos tanto de su entorno, como de la tarea misma y la interacción Con otras actividades, y otros procesos.

- Todas las personas que desarrollen tareas críticas deben estar entrenadas según los riesgos y criterios normativos que apliquen.

- Toda tarea crítica debe respaldarse con el correspondiente permiso de trabajo que le aplique, según los peligros y riesgos presentes en el sitio o entorno del trabajo.

- Todo trabajador debe aplicar adecuadamente los procedimientos y estándares de trabajos definidos para las tareas.

- El liderazgo de la supervisión es un factor clave y fundamental en la gestión de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.

- La supervisión debe asegurar la adecuada planeación que incluya el análisis y gestión oportuna de los riesgos asociados a las tareas a desarrollar.

- Todo trabajador debe hacer adecuado de los elementos de protección personal según la clase y riesgo expuesto.

- Los equipos, maquinarias y herramientas a utilizar deben estar en condiciones estándares de trabajo, adecuadas a las exigencias de las actividades necesidades de la operación.

Para el correcto cumplimiento de la presente política FENOCO S, A desarrolla las siguientes acciones:

Diseño e implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), mediante los siguientes pilares:

- Liderazgo responsable en materia de gestión de riesgos, promovido en todos los niveles de la Organización.
- Administración y Gestión integral de Riesgos a través de la identificación temprana y evaluación de los peligros, y la aplicación efectiva de controles.
- Cumplimiento con la legislación colombiana vigente en materia de riesgos laborales.
- Entrenamiento y formación de acuerdo con el nivel de riesgo; y los roles y responsabilidades de cada trabajador.
- Promoción de salud, prevención y gestión de los riesgos ocupacionales.
- Operación de maquinaria mantenimiento de la infraestructura con altos estándares de seguridad.
- Elaborar el correspondiente Manejo del Cambio para identificar y evaluar los riesgos; tanto los residuales como los nuevos que se deriven de cambiar o modificar características de diseño de fábrica de equipos, de maquinaria, de herramientas; cambio de procedimientos y estándares de trabajo, etc. El análisis

del cambio debe definir los controles implementar.
- Proceso de Compras, contratación de servicios Administración de contratistas.
- Preparación para atención de emergencias y planes de contingencia.
- Investigación oportuna de accidentes e incidentes.
- Auditorias y mejoramiento continuo

Esta política será difundida a todos los niveles de la organización y estará accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo.

Será revisada anualmente y, de requerirse, actualizada de acuerdo con cambios, tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como cambios determinados por FENOCO S.A. en el lugar de trabajo.

Las inquietudes sobre esta política pueden ser comunicadas utilizando los siguientes canales:

- Enviando Un Correo electrónico: denuncias@lineaetica-fenoco.com.
- Ingresando a la página web: www.fenoco.com.co en el enlace Programa de Atención de Inquietudes.
- Presentando quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y/o violaciones verbales o escritas a través del programa de atención de inquietudes.

VIGENCIA

La presente política entra en vigencia a partir del día 24 de Abril 2025 y deroga todas las disposiciones anteriores. Estará vigente hasta que una nueva política modifique o derogue la presente.

ANDRES SOTO VELASCO
Presidente